



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 028/ XX
I.F. N° 008 - 11/01/2018
I.F. N° 032 - 03/04/2017
I.F. N° 141 - 29/11/2016
I.F. N° 112 - 06/09/2016
I.F. N° 081 - 04/07/2016
I.F. N° 159 - 03/11/2015

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley que crea una nueva Institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Boletín N° 10.372 - 03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones perfeccionan el texto legal en múltiples materias. Entre otras, se incorpora la definición de “estadísticas oficiales” en el catálogo de conceptos básicos en materias estadísticas; y se atribuye dentro de las funciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el preparar un Código de Buenas Prácticas Estadísticas, como mecanismo de coordinación de la actividad estadística en los distintos órganos del Estado.

Además se incluye dentro de las facultades del Consejo Nacional de Estadísticas, el proponer al Comité Interministerial la conformación del Comité de Expertos de Medición de la Pobreza, al que se refiere el art 50° del Proyecto. En cuanto a ésta materia, se señala también el perfil profesional de competencias y aptitudes que deberán cumplir los integrantes de dicho Comité.

Asimismo, se fija un plazo de envío de la propuesta del Plan Nacional de Recopilación Estadística al Comité Interministerial, y se especifica la integración del Comité Interministerial de Estadísticas.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Las modificaciones señaladas, no involucran mayor gasto fiscal que el informado en el IF N°159 de 2015.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 028/ XX
I.F. N° 008 - 11/01/2018
I.F. N° 032 - 03/04/2017
I.F. N° 141 - 29/11/2016
I.F. N° 112 - 06/09/2016
I.F. N° 081 - 04/07/2016
I.F. N° 159 - 03/11/2015



Gustavo Rivera Urrutia
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

